

Plan Estratégico de la Auditoría Interna

2016-2021

Tercera Edición

5 de Junio 2020

ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	- 1 -
2.	INTRODUCCIÓN	- 2 -
3.	MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	- 3 -
3.1	Objetivos establecidos por el legislador (Ley N° 7664, artículo 2°)	- 3 -
3.2	Aspectos sustantivos vinculados con la planificación estratégica institucional (Plan Estratégico 2010-2021)	- 4 -
3.2.1	Misión y Visión institucional	- 4 -
3.2.2	Prioridades, objetivos estratégicos, proyectos y servicios prioritarios	- 4 -
3.2.3	Plenitudes y Valores Institucionales (Código de Ética y Conducta del MAG)	- 7 -
3.3	Estructura Organizativa del SFE (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG)	- 8 -
4	MARCO ESTRATÉGICO ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA	- 9 -
4.1	Base Legal	- 9 -
4.2	Misión y Visión	- 10 -
4.3	Valores	- 10 -
4.4	Políticas Generales	- 11 -
4.5	Estructura operativa	- 11 -
4.6	Estructura ocupacional	- 12 -
4.7	Estructura por procesos	- 13 -
4.8	Resultado Análisis FODA	- 15 -
4.9	Factores claves para el éxito	- 18 -
4.10	Objetivos Estratégicos, Indicadores y Estrategias	- 18 -
4.11	Planificación 2016-2021 sobre la base de la Valoración del Riesgo	- 21 -
4.12	Ciclo de auditoría con base en valoración del riesgo	- 21 -
5	DISPOSICIONES FINALES	- 22 -

1. PRESENTACIÓN

El Plan Estratégico de la Auditoría Interna (PEAI), constituye una herramienta conductora en el desarrollo de la actividad de la auditoría interna, con el propósito de que su implementación contribuya con el fortalecimiento del sistema de control interno del SFE y por ende coadyuvar en el cumplimiento de la misión y visión establecida por la organización.

Consecuente con la Planificación Institucional y el Programa de Aseguramiento de la Calidad, la Auditoría Interna procedió a elaborar y aprobar en el 2012 su primera versión de Plan Estratégico correspondiente al periodo 2013-2021.

Considerando que la dinámica del SFE, se estimó conveniente ajustar el PEAÍ, con el propósito de responder de la mejor manera a las necesidades institucionales y poder cumplir a cabalidad con el marco legal y técnico que regula nuestra actividad.

Es por lo antes expuesto, que la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado, aprobó en el mes de marzo de 2016, la segunda versión del Plan Estratégico correspondiente al periodo 2016-2019.

Tomando en cuenta que la Planificación Estratégica del Servicio Fitosanitario (SFE) está definida a 10 años (2010-2021), esta Auditoría Interna considera oportuna cerrar la brecha entre los períodos que enmarcan la planificación estratégica institucional y la nuestra; razón por la cual, se procede a ajustar el período que abarca la planificación estratégica de la Auditoría Interna, ampliando su aplicación al período 2021, situación que nos permitirá alinear en forma integral nuestra planificación estratégica al Plan Estratégico Institucional que define la administración a partir del año 2022.

Lo señalado en el párrafo anterior, también nos permitirá ajustar el ciclo de auditoría, considerando el nivel de riesgo de cada uno de los elementos que conforman el universo de fiscalización; así como tomar en cuenta, aquellos estudios que por diferentes circunstancias no fueron realizados en el período que correspondía, según la planificación anual, situación que obligó a ajustar la misma.

2. INTRODUCCIÓN

En el artículo 21 de la Ley General de Control Interno N° 8292 se establece que: *“La auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones. Contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades y los órganos sujetos a esta Ley. Dentro de una organización, la auditoría interna proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas”.*

Asimismo, la norma 2.2.1 contenida en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (Gaceta N° 28 del 10/02/2010) emitidas por la Contraloría General de la República, dispone: *“El auditor interno y los funcionarios de la auditoría interna, según proceda, deben establecer una planificación estratégica, en la que se plasmen la visión y la orientación de la auditoría interna, y que sea congruente con la visión, la misión y los objetivos institucionales.”*

Consistente con lo anterior, en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del Servicio Fitosanitario del Estado (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG) se indica lo siguiente: *“Artículo 8º—**Planeamiento estratégico.** El Auditor Interno será el responsable de definir y dirigir el proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna, de conformidad con la normativa legal y técnica aplicable; así como de la elaboración de su Plan Anual de Labores, el cual debe ser coherente con la planificación estratégica a fin de asegurar una óptima calidad en el desarrollo de los procesos. Como parte de dicho proceso, es su obligación establecer y mantener actualizada la visión, misión y principales políticas y procedimientos que regirán el accionar de la Auditoría Interna.”.*

Por tales razones, la tercera versión del Plan Estratégico de la Auditoría Interna permite dar a conocer el accionar que se estará realizando durante los años 2020 y 2021.

3. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

El Servicio Fitosanitario del Estado (SFE) es un órgano de desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Agricultura y Ganadería¹; el cual conforme con la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664 cuenta para su funcionamiento y administración con personalidad jurídica instrumental, la cual le posibilita la administración independiente de los recursos provenientes de la aplicación de esa ley (Artículo 4°); asimismo, conforme al referido marco normativo, el Poder Ejecutivo a través del Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG, estableció la estructura organizativa (técnica y administrativa) del SFE.

A efectos de cumplir con la citada Ley; la organización cuenta con un Plan Estratégico 2010-2021 denominado “Para la modernización del Servicio Fitosanitario del Estado”.

3.1 Objetivos establecidos por el legislador (Ley N° 7664, artículo 2°)

Objetivo 1	Proteger los vegetales de los perjuicios causados por las plagas.
Objetivo 2	Evitar y prevenir la introducción y difusión de plagas que amenacen la seguridad alimentaria y la actividad económica sustentada en la producción agrícola.
Objetivo 3	Regular el combate de las plagas en los vegetales.
Objetivo 4	Fomentar el manejo integrado de plagas dentro del desarrollo sostenible, así como otras metodologías agrícolas productivas que permitan el control de plagas sin deterioro del ambiente.
Objetivo 5	Regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas o afines y equipos para aplicarlas en la agricultura; asimismo, su registro, importación, calidad y residuos, procurando al mismo tiempo proteger la salud humana y el ambiente.
Objetivo 6	Evitar que las medidas fitosanitarias constituyan innecesariamente obstáculos para el comercio internacional.

¹ Dictamen C-175-2005 del 11 de mayo de 2005, de la Procuraduría General de la República.

3.2 Aspectos sustantivos vinculados con la planificación estratégica institucional (Plan Estratégico 2010-2021)

3.2.1 Misión y Visión institucional

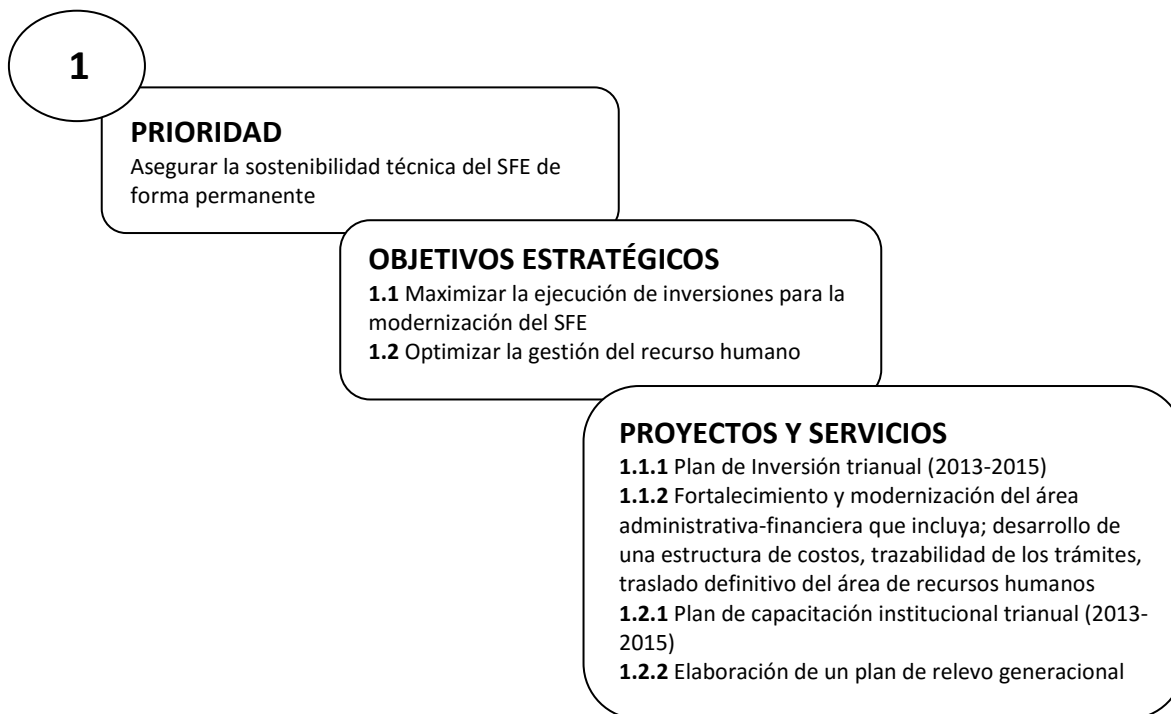
VISIÓN

Ser una organización líder, con prestigio nacional e internacional, reconocida por los usuarios, socios comerciales y organizaciones nacionales de protección fitosanitaria, por su eficiencia, credibilidad y confianza en sus servicios, capaz de adaptarse a los cambios del entorno global.

MISIÓN

Servimos como Autoridad Nacional que protege los recursos agrícolas de las plagas y contribuye con la protección de la salud humana y el ambiente, estableciendo las medidas fitosanitarias y sanitarias en el ámbito de su competencia, en aras de un desarrollo competitivo y sostenible del sector agrícola y del bienestar social de la población.

3.2.2 Prioridades, objetivos estratégicos, proyectos y servicios prioritarios



2

PRIORIDAD

Ampliar la cobertura de los servicios a nivel nacional

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 2.1** Regionalizar y descentralizar los servicios que requiere el sector productivo
- 2.2** Implementar la oficialización de servicios de laboratorio
- 2.3** Ampliar el uso de las tecnologías de información y comunicación
- 2.4** Mejorar la implementación de programas y actividades con alianzas estratégicas público-público y público-privado

PROYECTOS Y SERVICIOS

- 2.1.1** Mejoramiento de la infraestructura y el equipo existente de las oficinas regionales (incluido en el Plan de Inversión 2013-2015)
- 2.1.2** Gestiones para dotar a las oficinas regionales del personal necesario para dar un servicio óptimo
- 2.1.3** Creación de laboratorios de diagnóstico en las oficinas regionales (incluido en el Plan de Inversión 2013-2015)
- 2.2.1** Plan de oficialización de los servicios de laboratorio
- 2.3.1** Implementación del gobierno digital
- 2.3.2** Plan de actualización de los sistemas tecnológicos de información y comunicación
- 2.3.3** Modernización de la plataforma e infraestructura informática del SFE
- 2.4.1** Fortalecimiento de los mecanismos de articulación con las diferentes instancias públicas y privadas (Programas, convenios)

3

PRIORIDAD

Modernizar las Estaciones de Control

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 3.1** Mejorar la infraestructura y equipamiento de las estaciones de control
- 3.2** Asegurar que los procesos de certificación de los productos de exportación cumplan con requisitos de los mercados internacionales
- 3.3** Facilitar la apertura de nuevos mercados agrícolas y mantener los establecidos

PROYECTOS Y SERVICIOS

- 3.1.1** Implementación de laboratorios de diagnóstico en estaciones de control fitosanitarios
- 3.2.1** Mejoramiento de los sistemas automatizados para la emisión de autorizaciones y registros de exportadores
- 3.3.1** Mejoramiento de los sistemas automatizados para la emisión de autorizaciones y registros de exportadores

4

PRIORIDAD

Fomentar las Buenas Prácticas Agrícolas que prioricen el uso de medidas alternativas para

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- 4.1** Aumentar la adaptación de las buenas prácticas agrícolas en cultivos de la canasta básica y productos de exportación
- 4.2** Implementar el control de calidad de los agentes de control biológico para su comercialización en el país

PROYECTOS Y SERVICIOS

- 4.1.1** Desarrollo e implementación de un sistema de adopción de buenas prácticas agrícolas
- 4.1.2** Fortalecimiento de la capacidad de análisis de residuos en vegetales
- 4.1.3** Implementación de la certificación voluntaria
- 4.2.1** Implementación del centro nacional de producción de agentes de control biológico
- 4.2.2** Producción de agentes de control biológico
- 4.2.3** Mejoramiento de la vigilancia y la fiscalización

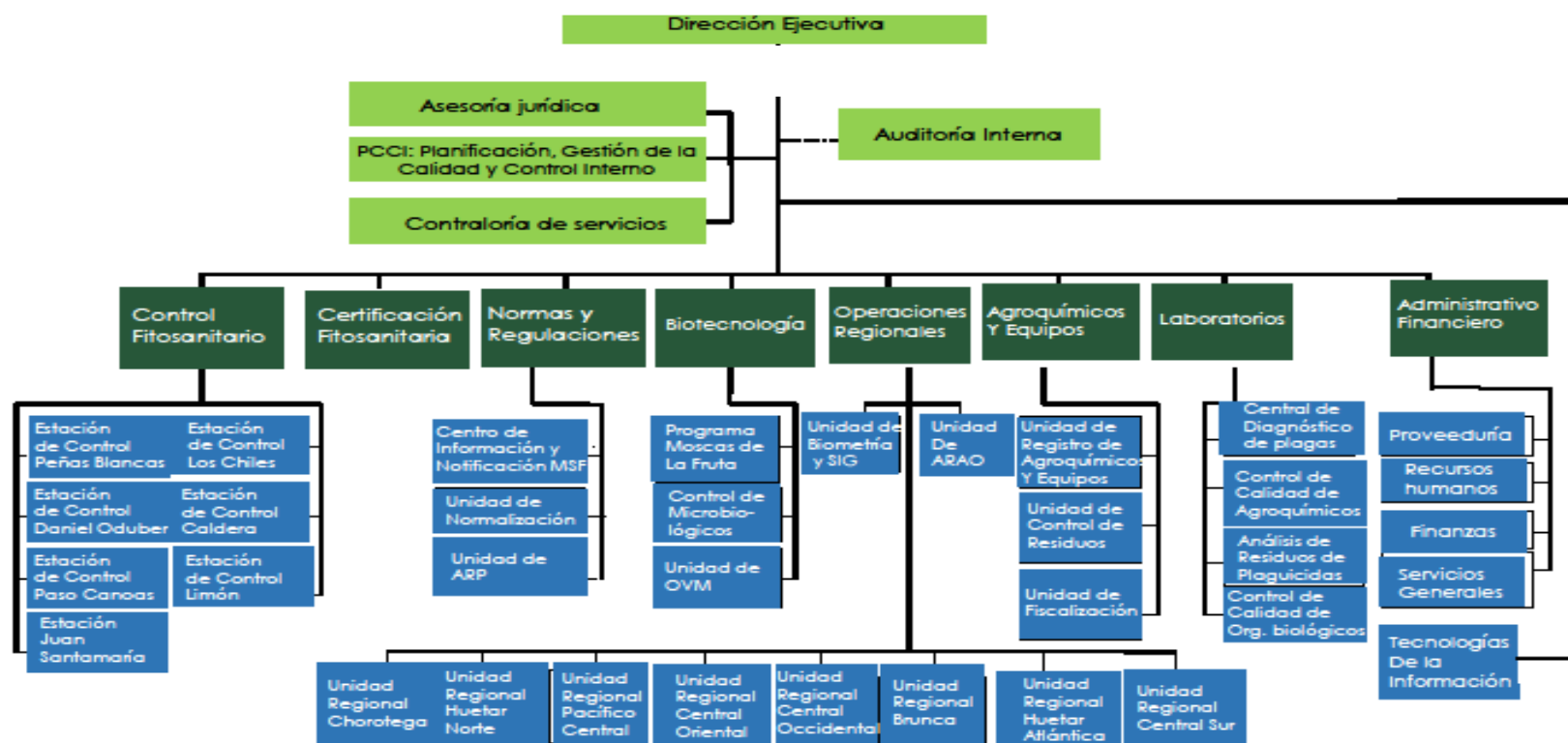
3.2.3 Plenitudes y Valores Institucionales (Código de Ética y Conducta del MAG)

PLENITUDES	VALORES	
Humana	Integridad	Es la capacidad de actuar en consonancia con lo que se dice o se considera importante, en apego a las normas éticas y sociales tanto en las actividades laborales como de la vida personal.
	Honestidad	Es una cualidad que consiste en comportarse y expresarse con coherencia y sinceridad, de acuerdo con los valores de verdad y justicia.
	Autoestima	Se refiere a tener una valoración positiva de sí mismo que aunque se forme a través de un proceso de asimilación y reflexión mediante el cual interiorizamos las opiniones de las personas socialmente significativas, puede ser desarrollada y dirigida a enriquecer el ambiente laboral
Ciudadana	Construcción del bien común	Este valor involucra a todos los ciudadanos y ciudadanas, exige la colaboración y el compromiso para forjar una sociedad más justa, solidaria, equitativa e inclusiva, en procura del desarrollo de los sectores más débiles de la sociedad costarricense
	Honradez	Corresponde actuar con rectitud, verdad y justicia, no por presiones externas, sino por respeto a la dignidad propia. Quien así actúa de manera habitual va forjando lo que llamamos honra.
Laboral	Respeto	Es conocer, apreciar y valorar los intereses y bienestar de las personas en ocasiones del servicio que se brinda, demostrando empatía y tolerancia que permita la convivencia social pacífica
	Responsabilidad y transparencia en la gestión	Se refiere a evidenciar los actos con claridad, de forma que haya comprensión sin duda ni ambigüedad, lo cual proporciona al ciudadano seguridad, confianza y credibilidad de lo actuado.
	Eficiencia en el uso de los recursos	Implica hacer uso racional de los recursos institucionales para el desempeño de las funciones en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas bajo un enfoque de excelencia.
	Servicios oportunos y de calidad	Acción institucional que permite satisfacer las necesidades del usuario interno y externo mediante el buen trato, un servicio eficiente, de calidad acorde con la normativa vigente.

3.3 Estructura Organizativa del SFE (Decreto Ejecutivo N° 36801-MAG)



Organigrama



Estructura aprobada por MIDEPLAN en oficio DM-120-11 de fecha 03 de marzo de 2011.

4 MARCO ESTRATÉGICO ACTIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA

4.1 Base Legal

En el ejercicio de sus funciones, la Auditoría Interna del SFE se regirá fundamentalmente por lo que establece la siguiente normativa, incluyendo sus modificaciones y reformas:

- a) Constitución Política.
- b) Ley General de la Administración Pública N° 6227.
- c) Ley Orgánica de la Contraloría General de la República N° 7428.
- d) Ley General de Control Interno N° 8292.
- e) Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública N° 8422.
- f) Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Decreto Ejecutivo N° 32333-MP-J.
- g) Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del SFE (Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG).
- h) Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE).
- i) Normas Generales de Auditoría para el Sector Público (R-DC-64-2014).
- j) Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Resolución (R-DC-119-2009).
- k) Manual de referencia para las auditorías internas (Oficio 12959- DFOE-0143)
- l) Lineamientos sobre la gestión que involucran a la Auditoría Interna ante la CGR (R-DC-83-2018)
- m) Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares (R-DC-102-2019)
- n) Otras normas legales, reglamentarias y técnicas que le sean aplicables a la Auditoría Interna.

4.2 Misión y Visión

VISIÓN

Consolidarnos como un equipo multidisciplinario, especializado en la asesoría y fiscalización del sistema de control interno del Servicio Fitosanitario del Estado.

MISIÓN

Contribuir a través de la realización de servicios de asesoría y fiscalización, al fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Servicio Fitosanitario del Estado, en cumplimiento del marco legal y técnico aplicable y sanas prácticas.

4.3 Valores

Además de los “Valores Institucionales” el personal de la Auditoría Interna, deberá mantener y demostrar integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, entre ellos:

VALORES

Independencia, objetividad e imparcialidad	Para el personal de la Auditoría Interna es indispensable la independencia con respecto a la unidad auditada y otros grupos de interés externos. Se requiere objetividad, imparcialidad y exactitud en la labor efectuada; las pruebas que sustentan el trabajo de auditoría deben ser pertinentes y competentes de conformidad con las normas que rigen la materia.
Neutralidad política	El personal de la Auditoría Interna debe conservar su independencia con respecto a las influencias políticas partidistas o electorales, para desempeñar con imparcialidad sus responsabilidades de asesoría y fiscalización.
Conflicto de intereses	<p>El personal de la Auditoría Interna deberá proteger su independencia y evitar cualquier posible conflicto de intereses, rechazando regalos o gratificaciones que puedan interpretarse como intentos de influir sobre su independencia e integridad; sin perjuicio del deber de denunciar ante las instancias competentes.</p> <p>Asimismo, debe evitar relaciones razonablemente inconvenientes con la administración activa, otros sujetos fiscalizados y personas que puedan influir, comprometer o amenazar la capacidad de los auditores para actuar.</p> <p>El personal de la Auditoría Interna no deberá utilizar su cargo oficial con propósitos privados y deberá evitar relaciones razonablemente inconvenientes que impliquen un riesgo de corrupción o que puedan suscitar dudas acerca de su objetividad e independencia; además, debe mantener confidencialidad respecto de la información que se le haya suministrado para el ejercicio de su trabajo o que hayan conocido con ocasión de éste.</p>

Objetividad	<p>El personal de la Auditoría Interna deberá exhibir el más alto nivel de objetividad profesional al reunir, evaluar y comunicar información sobre la actividad o proceso a ser examinado.</p> <p>Dichos profesionales hacen una evaluación equilibrada de todas las circunstancias relevantes y forman sus juicios sin dejarse influir indebidamente por sus propios intereses o por otras personas.</p>
Confidencialidad	<p>El personal de la Auditoría Interna respeta el valor y la propiedad de la información que reciben y no la divulgan, sin la debida autorización a menos que exista una obligación legal o profesional para hacerlo.</p>

4.4 Políticas Generales

1

Ejecutar la actividad de la auditoría interna en cumplimiento con el ordenamiento jurídico y técnico.

2

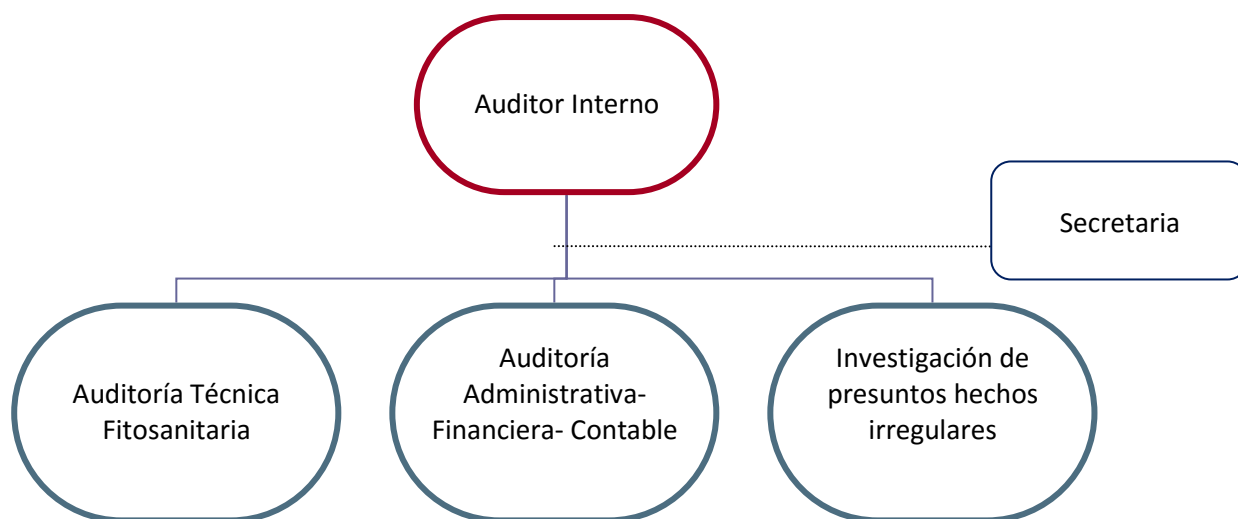
Optimizar el uso de los recursos disponibles, para brindar servicios de calidad que respondan a las necesidades de asesoría y fiscalización de la organización.

3

Orientar los servicios de asesoría y fiscalización de manera que generen valor agregado a la Institución.

4.5 Estructura operativa

La Auditoría Interna se encuentra organizada en tres áreas, según se muestra seguidamente.



4.6 Estructura ocupacional

La estructura ocupacional se conforma de la siguiente manera:

Cantidad	Cargo	Clase de puesto	Estructura Operativa
1	Auditor Interno	Nivel 2 ⁽¹⁾	Auditor Interno
3	Audidores Asistentes	Profesional Servicio Civil 3 ⁽²⁾ ⁽³⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Auditoría Área Técnica Fitosanitaria • Auditoría Área Administrativa-Financiera-Contable • Investigación de presuntos hechos irregulares
1	Secretaria	Servicio Civil 1	Secretaría

(1) Puesto excluido del Régimen de Servicio Civil (corresponde a un Contador Público Autorizado)

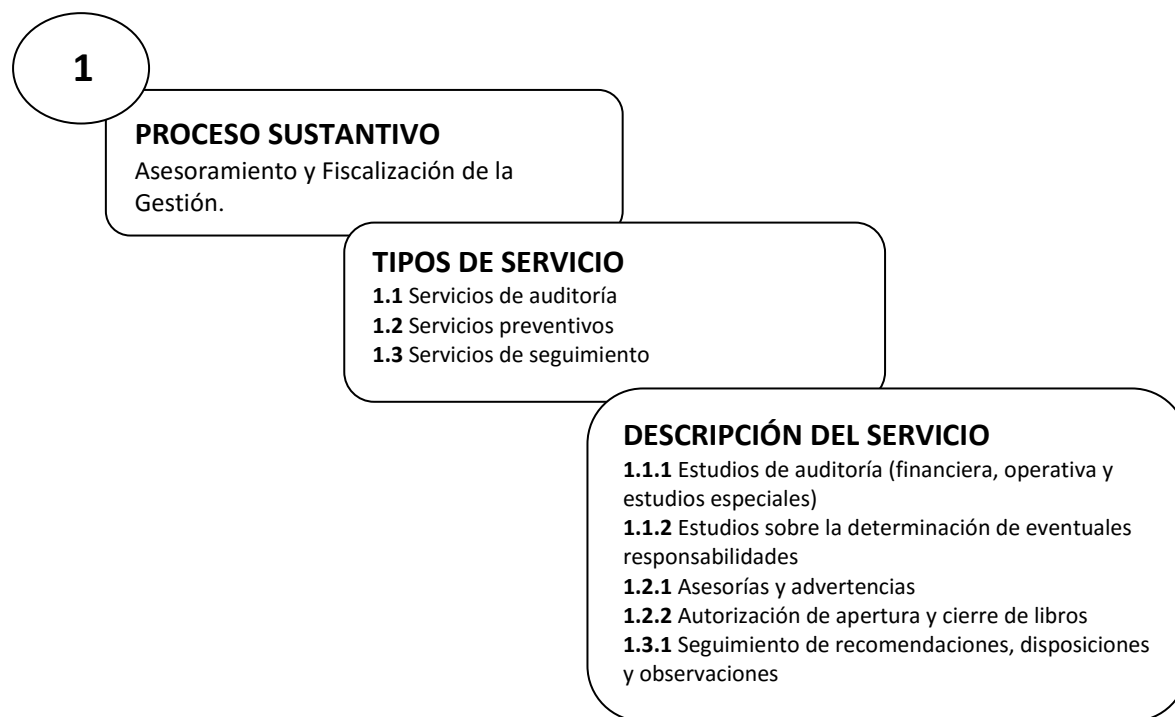
(2) Un Ingeniero Agrónomo, un Contador Público y un Administrador de Empresas con énfasis en Contaduría, todos con grado de licenciatura.

(3) El Administrador de Empresas con énfasis en Contaduría cuenta con una Maestría en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia Estratégica y con un Bachiller en Laboratorista Químico.

Los servicios de auditoría, se clasifican según la naturaleza de las áreas funcionales antes citadas; es decir, pueden ser servicios vinculados con aspectos de índole financieros-contables-presupuestarios-operativos o estudios de auditoría técnico-fitosanitarios. Dicha situación permite la conformación de equipos de trabajo especializados; lo que posibilita la asignación de la coordinación al funcionario responsable del área técnica de especialidad. El Encargado de Área (y/o coordinador del equipo de trabajo) debe asignar, revisar y dar seguimiento a las labores encomendadas al personal que está bajo su coordinación, para la realización de los respectivos servicios de auditoría.

4.7 Estructura por procesos

La labor de la Auditoría Interna está estructurada en dos procesos (sustantivo y de apoyo); tal y como se muestra a continuación:



2

PROCESO DE APOYO

Gestión administrativa.

TIPOS DE SERVICIO

- 2.1** Servicios técnicos
- 2.2** Servicios administrativos

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- 2.1.1** Plan Estratégico
- 2.1.2** Plan Anual Operativo
- 2.1.3** Plan Anual de Labores
- 2.1.4** Ejecución planificación (estratégica y anual)
- 2.1.5** Valoración del riesgo
- 2.1.6** Autoevaluación del sistema de control interno
- 2.1.7** Autoevaluación Anual de la Calidad
- 2.1.8** Reglamento de organización y funcionamiento
- 2.1.9** Regulaciones internas
- 2.2.1** Administración de personal
- 2.2.2** Control de la gestión documental
- 2.2.3** Control ejecución presupuestaria

4.8 Resultado Análisis FODA

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS		FORTALEZAS	DEBILIDADES
N I V E L E X T E R N O	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyo doctrinario, normativo y legal para ejercer adecuadamente la función de fiscalización y asesoría. 2. Buenas relaciones con la Contraloría General de la República; situación que debe permitir, entre otros aspectos, el aprovechamiento de la capacitación que imparte el órgano contralor. 3. Confianza y credibilidad por parte de la Administración Activa respecto de los servicios que brinda la Auditoría Interna. 4. Aprovechamiento del conocimiento y experiencia de entes externos fiscalizadores y auditorías internas del sector público. 5. Acceso a consultas y servicios de apoyo brindados por órganos del SFE y externos (PGR, CGR) 6. Oferta adecuada en el mercado para contratar servicios profesionales. 7. Aprovechamiento de la capacitación recibida. 8. Implementación de la Auditoría Remota como modalidad de trabajo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Restricción en aumento de plazas en el sector público limita capacidad de crecimiento y cobertura. 2. Incremento en la demanda de servicios, mayores riesgos y dificultades en la prestación del servicio por deficiencias en el Sistema de Control Interno institucional. 3. Que las recomendaciones emitidas por la AI no sean atendidas con la celeridad y oportunidad requeridas. 4. Proceso lento de fortalecimiento del grado de madurez del Sistema de Control Interno Institucional, especialmente por procesos. 5. Falta de conocimiento de las funciones y responsabilidades de la Auditoría Interna por parte de los funcionarios de la organización. 6. Cantidad de denuncias recibidas varían la planificación con base en riesgos y la cobertura del servicio. 7. Deterioro en los valores éticos y morales. 8. Que exista poca disponibilidad del auditado para atender, oportunamente, reuniones, consultas y entregar de información. 9. Falta de emisión de disposiciones institucionales para regular el procedimiento, los plazos y el trámite 	N I V E L I N T E R N O	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sobre el recurso humano: <ul style="list-style-type: none"> • Personal con nivel académico satisfactorio, capacitado y actualizado en auditoría y con experiencia en esta materia. • Personal honesto, integro, responsable, competente, disciplinado, con sensatez de juicio y cortés. • Personal motivado y con actitud positiva al cambio. • Personal con disposición a la capacitación y actualización profesional. • Personal con actitud positiva al trabajo en equipo. • Personal con madurez profesional. • Personal productivo. • Personal profesional multidisciplinario. • Personal con formación en diferentes áreas: Contaduría Pública, Administración de Negocios, Ingeniería en Agronomía, Gerencia Estratégica, Laboratorista Químico, Técnico Medio en Informática, Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias y Técnico en NICSP. • Se cuenta con una secretaria que brinda apoyo administrativo. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. No se cuenta con el Manual de procedimientos técnicos integrado al sistema de gestión de la calidad impulsado por la organización. 2. Algunos programas de auditoría específicos no están documentados (financiero, operativo, y sistemas de información). 3. Insuficiente conocimiento de indicadores de fraude y corrupción. 4. Insuficiente conocimiento de indicadores para realizar auditorías de sistemas informáticos y las nuevas tecnologías de información. 5. No se ha determinado, en forma técnica, la cantidad de recursos adicionales que requiere la Auditoría Interna; situación que podría estar incidiendo en que no se cuente con el recurso humano requerido para fiscalizar cada una de las actividades que conforman los procesos sustantivos y de apoyo bajo la responsabilidad del SFE, que se ejecutan a nivel de oficinas centrales y regionales. 6. Falta de capacitación en temas que regulan la actividad de la auditoría interna, del profesional cuya especialidad no mantiene relación con el ejercicio de la Auditoría

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
		<p>interno de las solicitudes de dotación de recursos para la Auditoría Interna y regulaciones administrativas institucionales aplicables al Auditor y al personal de la Auditoría Interna, según directriz de la CGR.</p> <p>10. Que la administración no destine los recursos requeridos para la conclusión y el desarrollo de los proyectos informáticos solicitados por la Auditoría Interna</p>	<p>2. Conocimiento de las actividades que conforman el universo de fiscalización.</p> <p>3. Programa de capacitación que cuenta con el debido contenido presupuestario.</p> <p>4. Servicios de auditoría (estudios, informes, asesorías, advertencias, autorizaciones de libros, etc.) realizados bajo procedimientos técnicos que garantizan, la calidad de los mismos.</p> <p>5. Ordenamiento jurídico y técnico vigente que le brinda a la Auditoría Interna el respaldo suficiente para mantener su independencia funcional y de criterio con respecto a la Administración Activa.</p> <p>6. Ambiente laboral positivo dentro de la Auditoría Interna.</p> <p>7. Disponibilidad de tecnología básica para realizar la actividad de auditoría interna (hardware y software).</p> <p>8. Sistema automatizado para la gestión de correspondencia (SIGEA).</p> <p>9. Sistema automatizado para el seguimiento de las recomendaciones emitidas (SISAI).</p> <p>10. Presupuesto operativo asignado posibilita contar con los recursos materiales, tecnológicos y financieros para el cumplimiento de la actividad de la auditoría interna; acorde con la capacidad instalada (incluye la contratación de servicios -</p>	<p>Interna.</p> <p>7. Reglamento de organización y funcionamiento desactualizado, producto de no considerar los lineamientos emitidos por la CGR en el año 2018 y 2019, gestión que se originó en forma posterior a la entrada en vigencia del Decreto Ejecutivo N° 40986-MAG que reformo en el año 2018 el Decreto Ejecutivo N° 36356-MAG.</p> <p>8. Conocimiento parcial por parte de los funcionarios de la Auditoría Interna para apoyar la fiscalización de procesos y/o actividades que interactúan con el sistema SICOP y ningún conocimiento en el sistema SIGAF.</p> <p>9. No se cuenta con un proceso de seguimiento constante para asegurar los resultados esperados de los servicios prestados.</p>

	OPORTUNIDADES	AMENAZAS	FORTALEZAS	DEBILIDADES
			<p>outsourcing).</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. Procedimientos técnicos y administrativos de auditoría debidamente documentados y aprobados. 12. Reglamento de organización y funcionamiento que mantiene vigencia sobre los aspectos relevantes y sustantivos que guían la actividad de la auditoría interna. 13. Planes de Acción de Mejora emitidos como resultado de la Autoevaluación de la Calidad, Autoevaluación del SCI y Valoración del Riesgo; los cuales generan la posibilidad de fortalecer el sistema de control interno de la Auditoría Interna. 14. Edificaciones e instalaciones apropiadas para que el personal pueda realizar las funciones de Auditoría Interna. 15. Buenas relaciones del personal de la Auditoría Interna con la Administración Activa. 16. Buen posicionamiento de la Auditoría Interna dentro de la estructura organizacional del SFE. 17. Universo auditable definido y revisado anualmente. 	

4.9 Factores claves para el éxito

Los factores claves para lograr el éxito, en el cumplimiento de la planificación estratégica de la Auditoría Interna, son:

1

Que exista alineamiento con respecto a la Planificación Estratégica Institucional y al marco jurídico y técnico aplicable.

2

Que la Auditoría Interna cuente con los recursos suficientes para cumplir con su planificación estratégica.

3

Que el personal de la Auditoría Interna mantenga la idoneidad requerida.

4.10 Objetivos Estratégicos, Indicadores y Estrategias

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1			
Promover la disponibilidad de los recursos necesarios, con el fin de incrementar la cobertura de servicios dentro de las exigencias de fiscalización.			
ESTRATEGIA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
1.1. Mantener actualizada la organización operativa de la Auditoría interna mediante la revisión periódica del Reglamento de Organización y	1.1.1. Reglamento Organización y Funcionamiento actualizado	1.1.1.1. Publicación del Reglamento Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna	Auditor Interno/ auditores asistentes

- 18 -

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1			
Promover la disponibilidad de los recursos necesarios, con el fin de incrementar la cobertura de servicios dentro de las exigencias de fiscalización.			
ESTRATEGIA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
Funcionamiento, así como de la Planificación Estratégica; con el propósito de realizar los ajustes necesarios para facilitar el servicio de asesoría y fiscalización que requiere la organización	1.1.2. Plan Estratégico de la Auditoría Interna actualizado	1.1.2.1. Oficialización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna	
	1.2. Actualizar e implementar el programa de capacitación de la Auditoría Interna	1.2.1. Atender el 100% de las necesidades de capacitación identificadas para cada ejercicio presupuestario	1.2.1.1. Nivel de ejecución presupuestaria (partida capacitación)
1.2.1.2. Cantidad de capacitaciones programadas/ cantidad de capacitaciones recibidas			
1.2.2. Programa de capacitación actualizado		1.2.2.1. Realización del diagnóstico anual de necesidades de capacitaciones	
1.3. Diagnosticar a través de diferentes técnicas (FODA, Diagrama Causa Efecto, Pareto, estudio de cargas de trabajo) los recursos que requiere la Auditoría Interna para un óptimo desempeño de sus funciones; lo cual permitirá gestionar ante la administración la dotación de dichos recursos	1.3.1. Identificación de la necesidad real de recursos que requiere la Auditoría Interna	1.3.1.1. Oficialización del Informe de diagnóstico	Auditor Interno/ auditores asistentes
	1.3.2. Presentación del requerimiento de recursos ante el Jерarca	1.3.2.1. Oficio o informe de solicitud de recursos al jerarca	

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

Brindar servicios de asesoría y fiscalización en forma oportuna, que agreguen valor a la gestión de la Administración Activa en cumplimiento de los objetivos institucionales.

ESTRATEGIA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
2.1. Establecer las prioridades de fiscalización de conformidad con la metodología establecida por la Auditoría Interna para el análisis de riesgos de los procesos que integran el Universo Auditable	2.1.1. Definición del Ciclo de Auditoría ajustado a la planificación anual	2.1.1.1 Oficialización del ciclo de auditoría	Auditor Interno/ auditores asistentes
2.2. Atender en tiempo y forma las necesidades de asesoría y fiscalización contempladas en el Plan Anual de Labores, de forma tal que contribuyan con la gestión institucional y la toma de decisiones	2.2.1. Cumplimiento del Plan Anual de Labores	2.2.1.1 Nivel de cumplimiento del PAL	Auditor Interno/ auditores asistentes
2.3. Optimizar los recursos con que cuenta la Auditoría Interna para una atención efectiva de las necesidades de la Administración.	2.3.1. Cumplimiento del Plan-Presupuesto	2.3.1.1 Nivel de cumplimiento del plan-presupuesto	Auditor Interno/ auditores asistentes

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

Mantener en operación un Programa de Aseguramiento de la Calidad relativo a la actividad de la auditoría interna; a fin de asegurar en forma razonable la calidad y oportunidad de los servicios que brinda la Auditoría Interna

ESTRATEGIA	META	INDICADORES	RESPONSABLE
3.1. Alinear gradualmente, en apego a las metodologías establecidas, el Programa de Aseguramiento de la Calidad impuesto por la CGR, con respecto al modelo del SCI del SFE; lo cual permitirá diseñar e implementar las acciones de mitigación que se generen producto de este análisis	3.1.1. Cumplimiento de la normativa técnica que regula la actividad de la Auditoría Interna	3.1.1.1. Nivel de cumplimiento de la normativa técnica	Auditor Interno/ auditores asistentes
	3.1.2. Alcanzar como mínimo, un grado de madurez diestro relativo al SCI	3.1.2.1. Grado de madurez alcanzado	

4.11 Planificación 2016-2021 sobre la base de la Valoración del Riesgo

La Auditoría Interna aplicando una metodología de valoración de riesgos establece el nivel de riesgo que presenta el universo auditable bajo su responsabilidad de fiscalización (Anexo N° 1); situación que genera como resultado el ciclo de auditoría.

En aplicación a la referida metodología, en el mes de noviembre de cada año, se procede a revisar y ajustar en lo que corresponda el nivel de riesgo del universo de fiscalización; situación que permite definir las prioridades de fiscalización que se incorporan en el Plan Anual de Labores del siguiente periodo.

Esta metodología implica la conformación de un equipo experto, para establecer de forma objetiva el nivel de riesgo asociado a las diferentes unidades auditables que conforman el universo de fiscalización.

4.12 Ciclo de auditoría con base en valoración del riesgo

La Auditoría Interna alineó su planificación estratégica al Plan Estratégico 2010-2021 establecido por el SFE. Al respecto, la planificación estratégica de la Auditoría Interna abarca el período 2016-2021.

Tomando en cuenta los recursos disponibles, durante el período 2016-2021, se realizarán al menos 6 estudios por año, vinculados con el universo auditable (producción que podría aumentar, de concretarse para cada período la contratación de servicios de auditoría interna). Dicha situación permitirá auditar al menos en dos ocasiones cada elemento auditable, durante el período antes citado (delimitando objetivo y alcance); lo anterior significa una cobertura aproximada del 80% de los aspectos relevantes del universo de fiscalización. Asimismo, dicha gestión de fiscalización se complementará con la realización de actividades de seguimiento a las recomendaciones y disposiciones comunicadas a la administración activa (en este último caso cuando corresponda así lo solicite la Contraloría General de la República); con el propósito de determinar el grado de implementación de las respectivas acciones de mejora.

Considerando lo anterior, en el anexo N° 2, se presenta el ciclo de auditoría establecido para el período 2016-2021.

5 DISPOSICIONES FINALES

Transitorio I.

La Auditoría Interna, como producto del seguimiento de su Plan Estratégico, realizó la tercera versión del mismo, a efecto de mantenerlo actualizado y alineado a la planificación estratégica institucional. Esta nueva versión del Plan Estratégico se proyectó para el periodo comprendido entre los años 2016 y 2021.

EQUIPO DE TRABAJO

Nombre	Cargo	Firma
Henry Valerín Sandino	Auditor Interno	
Ana Patricia López González	Auditora Asistente	
Christian Quirós Núñez	Auditor Asistente	